



Aguaray,(s) 06 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 252-2021

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..." Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE:

Art. N° 1.- APROBAR el pago de factura por mercaderías, con fondos ut supra aludidos, a personas de escasos recursos, según listado adjunto cuyo monto total asciende a \$21.000,00 (Veintiún mil) en el marco del Programa de Asistencia Crítica.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Licitaciones a realizar, los pasos administrativos correspondientes para la adquisición de Bolsones para personas de escasos recursos, que luego serán otorgados como donación a los distintos beneficiarios.-

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -



Aguaray,(s) 06 ABR 2021

RESOLUCIÓN Nº 252-2021

Art. Nº 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la carta Orgánica Municipal Ley Nº 7936.-

Art. Nº 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPRIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.

Art. Nº 1.- APROBAR el pago de facturas por mercaderías, con todos el sujeción a los parámetros de recursos, según el presupuesto máximo total asignado a 2021 del Programa de Asistencia Crítica.

Art. Nº 2.- AUTORIZAR el departamento de Compras y Licitaciones a realizar, los pasos administrativos correspondientes para la adquisición de botones para personas de recursos escasos, que luego serán otorgados como donación a las familias beneficiarias.

Art. Nº 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.